



## DECRETO Nº 4880 /2016.-

ARICA, 24 DE MARZO DE 2016.

## VISTOS:

- a) Ordinario N°872, de fecha 18 de Marzo de 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificación disponibilidad presupuestaria.
- b) Memorándum N°346, de fecha 22 de Marzo de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna Nº5186, de fecha 23 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

APRUEBASE el Programa denominado "DÍA DE LA MADRE RURAL", el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES GENERALES						
1.1 NOMBRE : Día de la madre Rural						
1.2 EJECUTA	ŀ	Ilustre Municipalidad de Arica - Oficina de Asesoría Técnica - Delegación Municipal				
1.2 LULCUIA	١.	l de Azapa	ion monicipal			
1.3 FECHA	:	Mayo - Junio 2016				
	II MARCO REFERENCIAL:					
2.1 LEGAL	:	La llustre Municipalidad de Arica en el ámbito de su territorio desarroll la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO la participación de len las diversas actividades recreacionales y de esparcimiento. Por integración Municipal de Azapa organiza una actividad junto a los distintos sectores del valle de Azapa, cumpliendo con sus funciona relación con el turismo, el deporte y la recreación. El desarrollo de a interés común en el ámbito local. Ley 18.695 ORGANICA CONSTI	a comunidad ermedio de la recinos de los es que tienen ctividades de			
2.2 DESCRIPCIÓN  III OBJETIVO: Celebro	:	<ul> <li>MUNICIPALIDADES. Articulo N<sup>a</sup> 4, letra e), I).</li> <li>El programa tiene como objetivo principal la participación de la mujer del valle, favorecer el desarrollo, la autonomía y la integración social de la mujer. Esta se llevara a cabo mediante las siguientes actividades:         <ul> <li>Saludo protocolar del alcalde</li> <li>Reconocimientos a madres destacadas del valle</li> <li>Una cena en la cual se reflexione sobre la presencia de la mujer como madre y educadora de la vida en el valle de Azapa.</li> </ul> </li> <li>Ir el día de la madre Azapeña, mediante una actividad que las agasaje y que junto</li> </ul>				
con eso crear un ambiente de reflexión que les permita compartir experiencias de vida entre ellas, con el objetivo de verse escuchadas en distintos ámbitos.						
IV RECURSOS INVOLUCRADOS:						
4.1 HUMANOS	:	<ul> <li>☑ Alcalde de Arica.</li> <li>☑ Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>☑ Dirección Rural</li> <li>☑ Eventos</li> <li>☑ Oficina de Asesoría Técnica</li> <li>☑ Delegación Municipal de Azapa</li> </ul>				
4.2 MATERIALES						
		DESCRIPCIÓN	TOTAL			
		Insumos Portal				
		Alimentos	800.000			
		Insumos Fondo a rendir	000 000			
		Gastos menores Total \$	300.000 1.100.000			
		Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.100.000	1.100.000			
		Fondo a rendir por \$ 300.000 (trescientos mil pesos) a nombre del Sr. Jorge Díaz lbarra R.U.T. 15.313.018-3, Funcionario a contrata, Grado 17°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.				
V ITEM PRESUPUESTARIO	<u> </u> :	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador prefinanciado con los fondos Municipales.	supuestario y			

5.1 ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N 5.2 IMPUTACION PRESUPUESTA		onales	
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN ·	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Otros servicios generales. Producción de eventos	800.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	300.000
	•	Valor Total \$	1.100.000

El monto del Programa es de \$1.100.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 01 fondo a Rendir por la suma de \$300.000,- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. Nº15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPETESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

DOR VERUTIA CA

KRUTIA CARDENAS

ALLEGUILLOS UNICIPAL

が/CCG/rpm.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270